

**PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE COORDINACIÓN EDITORIAL, VENTA DE PUBLICIDAD Y
PRODUCCIÓN DE GUÍAS DE VISITANTES Y CATÁLOGOS
DE CERTÁMENES ORGANIZADOS POR IFEMA.**

EXP. 19/310

**(2000016086 - 2000015963 - 2000015964 - 2000015965 -
2000015969 - 2000016076)**

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, octubre de 2019

1. OBJETO DEL SUMINISTRO.-

El adjudicatario se encargará de la gestión de datos de expositores, coordinación editorial, venta de publicidad y producción de los siguientes elementos gráficos del ejercicio 2020:

- **Guía Visitantes BISUTEX** (Salón Internacional de Bisutería y Complementos), **INTERGIFT** (Salón Internacional del Regalo y Decoración) y **MADRIDJOYA** (Salón Internacional de Joyería y Relojerías Urbanas y de Tendencia), **ediciones febrero y septiembre.**
- **Guía Visitantes SICUR**, edic. febrero (Salón Internacional de la Seguridad)
- **Guía Visitantes SMART DOORS**, edic. febrero (Salón de Puertas y Automatismos)
- **Guía Visitantes IBERZOO + PROPET**, edición marzo (Feria Internacional para el Profesional del Animal de Compañía).
- **Guía Visitantes EXPOÓPTICA**, edic. abril (Salón Internacional de Óptica, Optometría y Audiología)
- **Guía Visitantes EXPOFRANQUICIA**, edición mayo (Salón Internacional de la Franquicia).

Las labores del adjudicatario serán:

- Gestión de datos de los expositores: seguimiento y recogida de los datos, incluidos textos descriptivos (breve descripción de la empresa) y logos, y su tramitación a través del servicio Web IFEMA.
- Guía de Visitantes o catálogo: maquetación e impresión.
- Gestión de la publicidad.
- Impresión de los elementos gráficos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

2.1. Descripción del Servicio.-

Para la realización del servicio se contemplan los siguientes trabajos:

1. Tramitación de los datos de los expositores y co-expositores, incluidos textos descriptivos (breve información de cada empresa) y logos y/o fotografía.
2. Normalización y correcciones ortográficas de los datos introducidos por los mismos.
3. Seguimiento y ayuda a los expositores y co-expositores que no hayan actualizado sus datos.
4. Maquetación del formulario de datos de los expositores y co-expositores para su inclusión en la guía o catálogo, en formato PDF autorrellenable para cumplimentar, en los casos que proceda.

5. Actualizaciones semanales de los datos de la guía adaptados a Web y descargables (en formato PDF).
6. Maquetación e impresión de las Guías del Visitante o Catálogos (bilingüe castellano-inglés).
7. Comercialización de espacios publicitarios.

Consideraciones:

- En las Guías y catálogos impresos se seguirá la línea gráfica de la feria en cuanto a imagen. Las pautas de maquetación y diseño interior se revisarán conjuntamente con IFEMA.
- Las traducciones al inglés serán facilitadas por la Dirección del Certamen.
- La empresa adjudicataria se compromete a trabajar conjuntamente con la Dirección del certamen en todos los trabajos detallados anteriormente, respetando los criterios de la misma.

2.1.1 Número de expositores por certamen.-

A continuación se detalla el número aproximado de expositores, incluyendo co-expositores, previsto para cada certamen:

- INTERGIFT/BISUTEX/MADRIDJOYA EDIC. FEBRERO Y SEPT.: 910 (390 – 320 – 200 respectivamente)
- SICUR: 700
- SMART DOORS: 100
- IBERZOO – PROPET: 250
- EXPOÓPTICA: 100
- EXPOFRANQUICIA: 170

2.1.2 Gestión de datos.-

A. Servicio Web de IFEMA.

IFEMA dispone de un servicio en su página Web que permitirá a los expositores introducir sus datos vía Internet.

El adjudicatario deberá utilizar esta aplicación, que IFEMA pondrá a su disposición sin ningún coste, y que le permitirá acceder a las siguientes funcionalidades:

- Gestión de los datos introducidos vía Web por los expositores.
- En cada inserción se pueden gestionar los datos que se requieran y que podrán ser, según las necesidades de la feria, los siguientes:

- Datos generales del expositor.
 - Co-expositores
 - Stands.
 - Sectores.
 - Productos.
 - Otros.
- Utilidad para la reutilización de datos de catálogos de ediciones anteriores de las ferias.
 - Utilidad para la fusión de datos de catálogo con formularios PDF prediseñados según los requisitos de la aplicación.
 - Herramientas configurables de informes y envíos.
 - Herramienta para la detección de inconsistencias en los datos de los catálogos y guías.
 - Utilidad configurable de exportación de datos de catálogo y guías para la correspondiente maquetación, etc.

De esta forma existirá un repositorio único, en las instalaciones de IFEMA, que contendrá los datos facilitados por los expositores vía Internet y los proporcionados por el adjudicatario, que deberá introducir en la aplicación en los casos en que el expositor no efectúe su incorporación vía Web.

Con el objetivo de que la aplicación suministrada cubra toda la funcionalidad necesaria, la empresa adjudicataria suministrará, con una mínima antelación de dos meses a la entrega del material, toda la información necesaria sobre los listados y exportaciones de datos que no sea posible realizar con la aplicación, si fuese el caso.

Con la información recibida, IFEMA estudiará si corresponde alguna adecuación en la aplicación para cubrir las necesidades que el adjudicatario pueda tener para realizar su labor.

Pasado este plazo, se considerará que la aplicación reúne todas las funcionalidades requeridas para la gestión del catálogo o guía por parte de la empresa adjudicataria.

La aplicación será accesible vía Internet, con acceso seguro, a través de un servidor de aplicaciones de IFEMA.

El acceso al sistema se realizará mediante diversos mecanismos de seguridad (usuario, contraseña, token de generación de contraseñas, etc.) que deberán ser utilizados de forma escrupulosa por parte del adjudicatario.

Para el acceso al servidor de aplicaciones, podrá ser necesaria la instalación en los ordenadores del adjudicatario del software cliente requerido para la conexión. El adjudicatario deberá respetar las normas de seguridad y uso de los sistemas informáticos de IFEMA.

Se adjuntan los ANEXOS III y IV correspondientes a: Normativa de seguridad y gestión de datos de catálogo.

B. Recepción y recopilación de la información.

El certamen remitirá una comunicación a los expositores invitándoles a utilizar el Servicio Web de actualización de datos. El adjudicatario deberá detectar aquellos expositores y co-expositores, en los casos que proceda, que no realicen dicha gestión, para indicarles la forma de llevarla a cabo a través de la Zona de Expositores, o, en caso que fuera necesario, mediante formulario en formato PDF.

La empresa adjudicataria se encargará, en nombre de IFEMA, del seguimiento y recogida de los datos mencionados en el párrafo anterior, revisando y reclamando los mismos hasta completar el contenido informativo. Dicha información deberá ser incorporada en la aplicación de IFEMA tan pronto como se conozca.

Se debe destacar la especial importancia que tiene para IFEMA la correcta tramitación de estos datos, incluidos textos descriptivos (breve información de cada empresa) y logos, por lo que se deberán realizar los contactos necesarios para contar con la información completa.

Será responsabilidad del adjudicatario reclamar los logos para garantizar que quedan incorporados en la aplicación de IFEMA, con la resolución adecuada para su uso en la Web.

En caso de recibirse datos de una empresa no contratada en la feria, se deberá contactar con la Dirección del certamen para que ésta confirme si debe incluir o no en el catálogo.

El adjudicatario deberá remitir un informe un mes antes de la feria con la relación de empresas que no hayan introducido sus datos. A partir de esta fecha el informe se actualizará semanalmente.

C. Tratamiento de datos y coordinación final de la información.

El adjudicatario realizará el tratamiento y composición de datos y en su caso de imágenes - escaneo, retoque, etc., y se ocupará de la maquetación de las páginas y cubiertas de los elementos gráficos.

Asimismo, realizará la coordinación final de la información una vez que IFEMA le facilite la numeración definitiva del stand en el que se ubicará cada empresa expositora.

D. Gestión de EXPOFRANQUICA.

En el caso de EXPOFRANQUICIA, debido a la especial importancia que tiene el carácter informativo de la Guía para los visitantes, será obligatorio recoger los datos de negocio de las Franquicias:

- Fecha de inicio de la actividad franquiciadora
- Número de establecimientos propios
- Número de establecimientos franquiciados
- Número de establecimientos franquiciados en España
- Canon de entrada
- Población mínima en la zona de implantación
- Superficie mínima del local
- Inversión media por establecimiento
- Cifra promedio de ventas anual

2.1.3 Calendario de trabajo.-

El trabajo de la gestión de los datos de los expositores y co-expositores y la edición y producción de la guía de visitantes, se desarrollará conforme a un calendario analítico, que será confeccionado de común acuerdo entre la Dirección del certamen y la empresa adjudicataria, conforme a las necesidades del primero, reservándose IFEMA el derecho a indemnización en caso de entrega tardía.

A continuación se detallan la estimación de fechas de inicio y de finalización de los trabajos:

- Reunión inicial de coordinación: se establecerá entre el adjudicatario y cada una de las ferias, en base a las necesidades de la misma.
- Comienzo de las gestiones con los expositores y co-expositores: con carácter general se comenzarán en los 3 meses anteriores al inicio de la feria. Este plazo puede modificarse, ampliándose o reduciéndose, en base al estado de comercialización de la feria.
- Propuestas de diseño y maquetación Guías: 2 meses antes del inicio de la feria.
- Actualizaciones semanales de los datos de la guía adaptados a Web y descargables (en formato PDF): 2 meses antes de la celebración de la feria.

- Entrega de la Prueba de Color de cada Guía de visitantes o catálogo: dato a facilitar por los ofertantes. A partir de esta fecha se realizarán las correcciones y modificaciones que procedan.
- Fechas de entrega previstas de las Guías de Visitantes o Catálogo:
 - INTERGIFT/BISUTEX/MADRIDJOYA Edic. febrero: 3 de febrero
 - SICUR: 21 de febrero
 - SMART DOORS: 21 de febrero
 - IBERZOO – PROPET: 2 de marzo
 - EXPOÓPTICA: 21 de abril
 - EXPOFRANQUICIA: 4 de mayo
 - INTERGIFT/BISUTEX/MADRIDJOYA Edic. sept. 31 de agosto

En el ANEXO I se adjunta un modelo de calendario tipo que deberán presentar los ofertantes para cada feria.

2.1.4 Publicación del catálogo en Internet.

IFEMA publicará el catálogo en Internet y en los puntos de información de la feria, siendo para esta Institución Ferial todos los ingresos que se pudieran producir por este concepto.

Durante este periodo, y hasta el comienzo de la feria, deben estar actualizados tan pronto como se conozcan los datos de los nuevos expositores para que IFEMA pueda actualizar la publicación en cualquier momento. Se prestará especial atención al proceso de actualización y normalización de los datos expositores.

Esta actualización se realizará a través de la aplicación “Servicio Web IFEMA” que la Institución Ferial pone a su disposición.

2.2. Contenidos y características técnicas de las Guías del Visitante y catálogos.-

En el **ANEXO II** se detalla el contenido, las características técnicas y las tarifas publicitarias de cada Guía de Visitante y catálogos.

Además de la gestión de datos e impresión de las Guías, el adjudicatario deberá realizar los siguientes trabajos, en todos los casos:

- Maquetación en base a las pautas de maquetación y diseño interior acordadas con IFEMA.

- **Maquetación y adaptación de los logos de expositores en los planos de pabellones de las ferias SICUR y SMART DOORS (los logos no se comercializarán para las mencionadas ferias).**
- Para el resto de ferias, maquetación y adaptación de los logos de expositores que lo contraten en los planos de pabellones (venta publicitaria).
- Facilitar a la dirección del certamen la información que solicite.

2.2.1. Tipo de papel.-

El papel a emplear en la producción de las Guías y Catálogos será de una calidad mínima similar, en cuanto a características técnicas y de fabricación, a la de la marca CreatorSilk, **o a la del papel indicado en cada caso** que se detalla en el **Anexo II**.

En todos los casos deberán disponer de la certificación FSC, debiendo especificarse en la oferta la marca de papel propuesta.

2.3. Gestión Publicitaria.-

- **Condiciones de la contratación de la publicidad.**

El adjudicatario será responsable de la oferta y captación de publicidad a expositores.

Igualmente, podrá captar publicidad de empresas no participantes como expositores en la feria, siempre que no desarrollen su actividad en el ámbito de la oferta expositora del certamen y no se considere contraria a los intereses de esta Institución. En este caso, deberá contar con la autorización expresa y por escrito previa de la Dirección del certamen.

IFEMA se reserva el derecho de rechazar la contratación de publicidad que se considere contraria a los intereses de la Institución.

- **Elementos sujetos a comercialización.**

Los formatos y las tarifas publicitarias de los elementos sujetos a comercialización en cada certamen, para el periodo de contratación inicialmente establecido, se detallan en el ANEXO II – Contenido, Características técnicas y Tarifas publicitarias –.

El adjudicatario podrá proponer a IFEMA, para su estudio y valoración, la posibilidad de comercializar elementos publicitarios adicionales a los indicados en el citado anexo, con las características y tarifas que IFEMA apruebe en su caso.

La adjudicación de la venta de la contraportada de la Guía o catálogo deberán contar con la autorización previa de IFEMA.

- **Páginas de publicidad gratuitas o de intercambio.**

IFEMA se reserva la posibilidad de hacer uso de un número determinado de páginas de publicidad no comisionable en la Guía de visitantes o Catálogo, a grupos de expositores o por intercambio de servicios. IFEMA dispondrá de las siguientes páginas no comisionables, aunque esta previsión puede sufrir modificaciones en función de los posibles acuerdos o intercambios con terceros que alcance IFEMA:

- INTERGIFT/BISUTEX/MADRIDJOYA Edic..feb. y sept.: 5 en cada edición.
- SICUR: 4
- SMART DOORS: 2
- IBERZOO – PROPET: 2
- EXPOÓPTICA: 1 cara de 1 pala
- EXPOFRANQUICIA: 5

El adjudicatario deberá detallar en que formato deben entregarse las adaptaciones de los anuncios de estas páginas no comisionables, ya que IFEMA no abonará ningún importe por este concepto.

IFEMA se reserva la posibilidad de hacer uso de la contraportada, en el caso de que no se produzca la venta de este espacio.

- **Descuentos en las tarifas.**

Se contemplan descuentos en las tarifas de publicidad, en base a las siguientes condiciones:

- Contratación antes de una fecha determinada:

Aquellos expositores o anunciantes que contraten publicidad antes de las fechas detalladas, podrán beneficiarse de un 10% de descuento en cualquier contratación:

- BISUTEX/INTERGIFT/MADRID JOYA:
 - Edición febrero: 13 de diciembre de 2019
 - Edición septiembre: 17 de julio de 2020

- Por volumen de contratación:

A aquellos expositores o anunciantes que contraten dos o más inserciones publicitarias se les aplicará un 10% de descuento sobre el importe total de las inserciones contratadas:

- IBERZOO + PROPET

En el resto de ferias no procede ningún tipo de descuento salvo autorización expresa y por escrito por parte de la Dirección del certamen. El adjudicatario deberá consultar previamente con IFEMA cualquier propuesta de posible descuento a los anunciantes.

Cualquier modificación a los formatos anteriormente citados, descuentos por agencia, por volumen de compra, o por cualquier otro motivo no inicialmente previsto, incluso, inserciones singulares, deberán contar con la autorización expresa de la Dirección del certamen.

- **Estado de contratación de la publicidad.**

El adjudicatario deberá informar mensualmente del estado de la contratación de la publicidad, entregando la relación definitiva de anunciantes con 15 días de antelación a la celebración de la feria.

3. PRESENTACIÓN DE PRUEBAS Y FERRO DE LOS ELEMENTOS GRÁFICOS.-

Previamente al inicio de la producción de la impresión de la Guía del visitante o catálogo, el adjudicatario deberá presentar prueba de color y ferro, para su aprobación por parte de IFEMA.

El adjudicatario no efectuará la impresión del elemento gráfico objeto de este pliego sin la mencionada autorización.

4. OTRAS CONSIDERACIONES.-

- En las comunicaciones con los expositores, el adjudicatario actuará en nombre propio, haciendo constar que obra en representación de IFEMA exclusivamente para la prestación de este servicio.
- El adjudicatario deberá responder por escrito a las reclamaciones de los expositores, en un plazo inferior a 1 mes desde que se produzca el cierre de la feria. Estas respuestas, previamente a su envío a las empresas que las reclamen, deberán contar con el visto bueno de la Dirección del certamen.

5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.-

El material se entregará en la ubicación del Recinto Ferial que IFEMA determine, con carácter general la recepción se producirá en la Puerta Sur, Pabellón 2, o en el Almacén

General de IFEMA, es este último caso en horario de 9.00 a 16.30 h. Para ampliación del horario indicado anteriormente, se deberá contactar con la Dirección de Logística de IFEMA.

Fecha prevista de entrega: según se detalla en el apartado. **2.1.3 Calendario de trabajo.-**

IFEMA se reserva el derecho a indemnización en caso de entrega tardía, en las condiciones que se detallan en el punto 22 de las Condiciones Generales - Obligaciones del contratista - apartado h) Penalidades.

En la entrega se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Empaquetado: Paquetes uniformes con indicación de cantidad y contenido.
- Europalet 1200 x 800 cm. / Altura 1200 cm. Incluida paleta.
- Carga máxima 400 Kg. / paleta.
- El transporte deberá contar con una trampilla elevadora para facilitar la descarga de los materiales.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

La empresa ofertante incorporará al sobre número 2 - Documentación Técnica -, la documentación acreditativa y de organización debidamente detallada, que a continuación se relaciona:

6.1 Propuesta de desarrollo del servicio.

El ofertante incorporará la metodología y procedimientos que seguirá para la realización de los servicios objeto de contratación, incluyendo su sistema de gestión, el detalle de fases que realiza, la adecuación de los medios de que disponga a las tareas a realizar, Medios Humanos que se dedicarán a cada tarea, etc., y cualquier otra información que considere oportuna:

- **Gestión de datos de expositores y co-expositores:** Procedimiento la gestión de los datos, con detalle de acciones previstas, herramientas, comunicados, plazos y medios dispuestos para el seguimiento y recogida de los datos.
- **Gestión de publicidad:** Procedimiento para la venta de publicidad y comunicación con los expositores y anunciantes, con detalle de acciones previstas, herramientas, comunicados, plazos y medios dispuestos para la captación y recogida de publicidad.

Al término de la feria deberá facilitar un informe de gestión resumen, en el que se reflejaran las acciones finalmente realizadas, los resultados, la problemática encontrada y las propuestas de mejora que considere oportunas.

- **Calendario de trabajo** propuesto respetando los hitos de inicio y fin de los trabajos marcados por la Dirección del Certamen, según lo indicado en el ANEXO I MODELO DE CALENDARIO.
- **Los licitadores deberán presentar declaración responsable en la que se justifiquen** que la imprenta que realizarán la impresión de las Guías cuenta con las certificaciones de calidad ISO 9001 e ISO 14001 y certificado FSC o PEFC.

6.2 Medios Humanos.

- **Número de personas** dedicadas a los servicios descritos en las presentes características técnicas. (programadores, diseñadores, equipo comercial de venta de publicidad, etc.)
- **Organigrama** de la estructura del personal destinado al servicio.

6.3 Tipo de papel de impresión de guías.

El licitador deberá incorporar el papel a emplear en la producción de las Guías y Catálogos, que será de una calidad mínima similar, en cuanto a características técnicas y de fabricación, al papel indicado en las características técnicas de cada elemento de impresión. En todo caso, deberán disponer de la certificación FSC o PEFC.

Para validar la aceptación técnica de las ofertas, es necesario que se incluya la información solicitada con el máximo detalle posible, **así como cualquier otra documentación que se estime necesaria.**

7. PROPIEDAD INTELECTUAL.-

El copyright de la edición es propiedad de IFEMA y por tanto todos los derechos de explotación de textos e iconografía. El contenido de los Catálogos, Guías del Visitante y Aplicaciones digitales es propiedad intelectual de IFEMA, no pudiendo utilizarlo el adjudicatario para otro propósito diferente del objeto de este acuerdo, sin la autorización expresa de IFEMA.

Igualmente, el adjudicatario se compromete a no revelar ni difundir a terceros los datos personales a los que pueda tener acceso en relación y/o como consecuencia del cumplimiento y/o desarrollo del objeto de este contrato los cuales tendrán en todo momento el carácter de privados y confidenciales comprometiéndose a utilizarlos únicamente conforme a las instrucciones de IFEMA quedando expresamente prohibida cualquier comunicación de los mismos a otras personas.

Una vez cumplida la presentación contractual, todos los datos obtenidos por cuenta de IFEMA o facilitados por ésta, cualquiera que sea su soporte, le deberán ser devueltos sin necesidad de previo requerimiento. Las partes del presente contrato se comprometen a cumplir fielmente con lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y regulación complementaria.

8. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

9. PERSONA DE CONTACTO.-

Para cualquier aclaración deben dirigirse a Macarena Pastor (macarena.pastor@ifema.es) de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono 91 722 57 23.

ANEXO I

MODELO DE CALENDARIO

(Se adjunta en anexo aparte)

ANEXO II

CONTENIDO, CARACTERÍSTICAS DE LAS GUÍAS Y CATÁLOGOS Y TARIFAS PUBLICITARIAS

(Se adjunta en anexo aparte)

ANEXO III

NORMATIVA DE SEGURIDAD RELATIVA AL ACCESO DE PERSONAL EXTERNO A LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE IFEMA

(Se adjunta en anexo aparte)

ANEXO IV

GESTIÓN DE DATOS DE CATÁLOGO

(Se adjunta en anexo aparte)